

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20210013300** -(Ejecutivo.)-

En atención a la solicitud remitida por la señora Defensora de Familia adscrita al despacho, se dispone:

Oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Sur-, con el fin de que se informe a este estrado judicial, si ya se inscribió la medida cautelar de embargo decretada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40585033, el cual fue comunicado mediante oficio No.125 del 8 de abril de 2021. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

Sin perjuicio de lo anterior, la parte interesada podrá acudir a la oficina de instrumentos públicos correspondiente para solicitar la inscripción de la medida, si es que todavía no se ha hecho.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0124

HOY: 02 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA